

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de junio de dos mil veintidós

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | ACCION POPULAR |
| Demandante | BERNARDO ABEL HOYOS |
| Demandado | ALMACEN EXITO |
| Radicado | 05001 31 03 008 2018-00185-00 |
| Instancia | Primera |
| Asunto | Fija fecha para audiencia PACTO DE CUMPLIMIENTO – Pone en conocimiento link |

Notificada como se encuentra la parte demandada se procederá a continuar con el trámite de la acción popular, regulado por la Ley 472 de 1998; en consecuencia, se señala como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de PACTO DE CUMPLIMIENTO de que trata el artículo 27 de la citada Ley, el día **08 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m.**

La audiencia se realizará por la aplicación Microsoft Teams, a la cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWNkZjVkmM2YtZmM2ZS00ZmNjLTlhMDYtZWQ4NzZkZTlmMTEw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

Notifíquesele la presente decisión a las partes mediante estados electrónicos, a los demás intervinientes, esto es, Ministerio Público, Secretaría de Gobierno del Municipio de Medellín, Subsecretaría de Espacio Público y Control Territorial de Medellín – Defensoría del Espacio Público; subsecretaría de Salud de la Alcaldía de Medellín y a la Defensoría del Pueblo, se hará por secretaría a través del correo electrónico.

Se advierte que la inasistencia a la audiencia convocada, los hará incurrir en causal de mala conducta, sancionada con la destitución del cargo (artículo 27 de la Ley 472 de 1998).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)